



RESOLUCIÓN CS N° 015 / 2022

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Boivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 24 de Febrero de 2022

Expediente N° 10677/2021.-

VISTO el proceso de acreditación y,

CONSIDERANDO:

Que, la carrera de Ingeniería en Recurso Naturales y Medio Ambiente de la Facultad de Ciencias Naturales (Sede Regional Orán) fue presentada como Proyecto de carrera en octubre de 2021.

Que, mediante dictamen IF-2021-125486833-APN-DAC #CONEAU, se observa como déficit, en relación al plan para la mejora del cuerpo académico: *"no se prevé el llamado a concursos para 4 asignaturas que continuara siendo dictadas por JTP con supervisión de otro docente"*.

Que, los Decanos de las Facultades, en su oportunidad, en reunión de Comisión de Hacienda han solicitado el tratamiento e incorporación de los cargos que surgen de los Planes de Mejoras con efecto a partir del segundo semestre del año 2021.

Que, en consonancia a lo expresado, la aprobación de los cargos que surgen de los Planes de Mejoras permitirá a la Facultad de Ciencias Naturales cumplir con los compromisos con CONEAU.

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto considera viable aprobar en el corriente ejerció la creación de los cargos que surgen del Plan de Mejoras con efecto a partir del primer semestre de 2022.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 06/2022,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 1° Sesión Extraordinaria del 24 de Febrero de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la creación y alta de los cargos docente según el siguiente detalle:

Unidad Académica	Cargo Docente	Dedicación	Cantidad
Facultad de Ciencias Naturales-Sede Orán	Prof. Adjunto	Simple	4



RESOLUCIÓN CS Nº 015 / 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

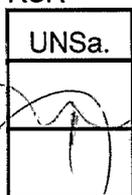
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

ARTÍCULO 2º.- Dejar aclarado que el financiamiento de los cargos creados tendrá efecto a partir del primer semestre del año 2022.

ARTÍCULO 3º.- Dejar aclarado que las previsiones de gastos recurrentes para los años 2023 y 2024 de los planes de mejoras serán considerados en los respectivos ejercicios financieros.

ARTÍCULO 4º.- °.- Comunicar con copia a: Facultad de Ciencias Naturales, Sede Regional Orán y Dirección de Personal. Cumplido siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



Dr. Jorge Fernando Yazlle
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA